



CIRCULAR 14 DE FEBRERO DE 2020

PARA: COLABORADORES DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD

DE: SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2019

ASUNTO: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS, Y DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS (SIGEP)

Estimados Colegas,

Por medio del presente memorando la Secretaria General y la Dirección Administrativa y Financiera, se permite informar a todos los colaboradores de la Entidad, la obligatoriedad en el proceso de actualización de sus hojas de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo (SIGEP) en lo que refiere a las hojas de vida y lo relacionado con la *declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, y declaraciones de bienes y rentas del año anterior*, ello en virtud de lo establecido en la Ley 2013 del 31 de diciembre de 2019.

Para dar cumplimiento a la Ley referida, la Función Pública dio a conocer los siguientes formatos e instructivos con información precisa para el diligenciamiento de la información:

- https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/2019-12-31_Instructivo_dbrci.pdf/52f7f418-8431-252b-f7b8-db917fde3463?t=1581081389046
(*Instructivo para la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios*).
- <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/> (Aplicativo de diligenciamiento)
- <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/busqueda> (Consulta ciudadana)



- https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/2020-01-30_Formato_declaracion_bienes_rentas_conflicto_intereses_ajustado.xlsx (Formato de publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés).

Es necesario tener en cuenta, que para los colaboradores que actualmente estén ejerciendo actividades en la Comisión de la Verdad, es exigible la publicación de estos documentos, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo de 2° de la Ley 2013 del 31 de diciembre de 2019.

En virtud de lo anterior, el personal de planta deberá remitir al correo electrónico del Área de Talento Humano talento.humano@comisiondelaverdad.co, constancia de la generación del documento debidamente firmado, y enviar en físico dicho soporte.

Para el caso de los contratistas, se deberán remitir a la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual, para realizar el trámite respectivo y validar el cumplimiento del reporte enunciado en este comunicado.

La fecha límite de envío del soporte es 13 de marzo de 2020.

Agradecemos de su atención.

Cordialmente,


MAURICIO KATZ GARCIA
SECRETARIO GENERAL

Elaboró: María Fernanda León Aguilar
Revisó: Alejandra Forero Quintero
Aprobó: Juan Carlos Ortega-Bermúdez